



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 17:00 horas del día 03 de abril de 2008 y con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la sala de juntas 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional 14100001-010-08 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Esteban Vargas Rubín	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.
Ing. Humberto Rodríguez González	Representante del Área Técnica.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los presentes.

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V.	Claudia Ávila Ávila Hipólito Mata Olguin Maximino Cruz Posadas
---	--

Así mismo se dio lectura al dictamen de fallo correspondiente, mismo que se anexa y forma parte de la presente acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no presenta el programa a que se refiere el cuarto y quinto renglón del sexto párrafo del rubro aspectos técnicos de observancia para la evaluación de las propuestas del servicio de limpieza, que a la letra dice:

“El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, ...la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta licitación.”

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4.1.- **DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: “*Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*”; así como al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: “*Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases.*”

Por lo anterior, únicamente las empresas **STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, fueron consideradas para la evaluación económica, de la cuál se desprende lo siguiente:

Por lo que se refiere a la empresa **STORRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, queda descalificada, en virtud ha que no incluyó en su propuesta económica, el costo o el importe de lo solicitado en el renglón “**OTROS (ESPECIFICAR)**”, lo solicitado en el anexo 4, “**Actividades de Limpieza Profunda**”, incisos c) y e) que a la letra dicen:

“C). ACTIVIDADES DE ASEO MAYOR EN FACHADAS, CRISTALES EXTERNOS Y CELOSIA.

Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica, en el recuadro de otros del anexo correspondiente.

E). LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.- se deberá limpiar con solución especial para este tipo de material.

Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica en el recuadro de otros del anexo correspondiente.”

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4.1.- **DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: “*Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*”

Del análisis de la propuesta económica presentada por la empresa **LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

DESCRIPCION	IMPORTE DIARIO	NUMERO DE DIAS EN EL MES DE ABRIL	IMPORTE MES DE ABRIL	IMPORTE UNITARIO MENSUAL	MESES DE MAYO A DICIEMBRE	IMPORTE UNITARIO DE MAYO A DICIEMBRE	IMPORTE UNITARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NUMERO DE ELEMENTOS	IMPORTE TOTAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
AFANADOR	\$176.97	23	\$4,070.25	\$5,309.02	8	\$42,472.16	\$46,542.41	47	\$2,187,493.27
PULIDOR	\$234.26	23	\$5,388.01	\$7,027.84	8	\$56,222.72	\$61,610.73	1	\$61,610.73
SUPERVISOR	\$330.41	23	\$7,599.48	\$9,912.36	8	\$79,298.88	\$86,898.36	2	\$173,796.71
Nota: Adicionalmente se considerarán 4 días en el mes de noviembre, 16 afanadores por un importe de \$176.97 diarios por elemento.									\$11,326.08
GRAN TOTAL									\$2,434,226.79

En razón de lo anterior, se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Limpieza, a la empresa que se indica en el cuadro siguiente, por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto FONACOT.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL (MAS I.V.A.)
LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.	\$2,434,226.79

La presente acta surge para la empresa: **LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.** para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a más tardar el día 07 de abril de 2008. Así mismo se obliga a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe total del contrato, de conformidad con el artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el Instituto FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 18:00 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma, la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

Por parte de los Funcionarios del Instituto Fonacot:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Esteban Vargas Rubín
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

Lic. Celia Nájera Alarcón
Representante del Área Jurídica.

Ing. Humberto Rodríguez González
Representante del Área Técnica.

Por parte de los Licitantes:

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Claudia Ávila Ávila

STRORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Hipólito Mata Olguín

LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V.
Maximino Cruz Posadas
